

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2472

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2020, del Director de Energía, Minas y Administración Industrial, sobre las inspecciones de grúas móviles autopropulsadas.

El Real Decreto 2291/1985, por el que se aprueba el reglamento de aparatos de elevación y manutención, establece en su artículo 19.1 que «Los aparatos sujetos a este Reglamento se someterán a las revisiones de conservación e inspecciones periódicas que se establezcan en las ITC que desarrollen el mismo, las cuales determinarán en cada caso el tiempo máximo que podrá transcurrir entre dos revisiones o inspecciones consecutivas».

De conformidad con ello, el Real Decreto 837/2003 de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas, establece así mismo en su apartado 6 la periodicidad con la que deben realizarse dichas inspecciones en función de la antigüedad de la grúa a inspeccionar, fijando en dicho apartado el alcance de las mismas a lo establecido en el Anexo IV de este Real Decreto, en el que se detallan los puntos a controlar durante las inspecciones.

El Decreto 5/2018, de 16 de enero, de procedimiento de gestión de las inspecciones periódicas de instalaciones y equipos sometidos a reglamentación de seguridad industrial, establece en su artículo 4.2 que en la tramitación electrónica del resultado de la inspección «2.- Se identificará la instalación, la reglamentación aplicable y, en función de la existencia o no de defectos y su tipología, el resultado de la inspección se incorporará a la aplicación como...», por lo que, para un adecuado tratamiento de los datos que resulten de la tramitación de los informes de inspección que permita el seguimiento de la subsanación de los defectos, así como el conocimiento del estado real del parque de grúas autopropulsadas que está en servicio en la Comunidad Autónoma de Euskadi, se hace necesario establecer un listado unificado de los posibles defectos detectados durante las inspecciones periódicas realizadas en base a las comprobaciones establecidas en el Anexo IV del R.D. 837/2003.

Por otro lado, el listado de defectos que, en la actualidad, están integrados de forma sistemática en la aplicación de tramitación telemática es muy reducida en relación con los aspectos a controlar en la inspección periódica, por lo que es necesario completar dicho listado para conseguir el objetivo indicado en el párrafo anterior.

Así mismo, el comité CTN 192 del organismo normalizador estatal UNE ha venido trabajando en una norma que sirva como procedimiento de inspecciones periódicas para los organismos de control, de forma que dicho procedimiento suponga conformidad reglamentaria a las inspecciones realizadas a la vez que simplifique la acreditación de los respectivos procedimientos de cada organismo de control.

Los servicios técnicos de esta Dirección ha comprobado que los aspectos controlados y sistematizados en la norma UNE 192002-2:2020 sobre inspección de grúas autopropulsadas, se ciñen al alcance de las inspecciones establecidas en el Anexo IV y detallan la totalidad de comprobaciones a realizar dentro del alcance mencionado, por lo que se considera que las inspecciones

realizadas utilizando la norma indicada suponen conformidad al alcance establecido en el Anexo IV del Real Decreto 837/2003.

Visto esto, con el fin de unificar la denominación de los defectos detectados en inspección periódica por todos los Organismos de Control actuantes en esta Comunidad Autónoma, y de garantizar que la información recabada permita el conocimiento del estado real del parque de grúas autopropulsadas vengo a dictar la siguiente Resolución:

Primero.— Que la relación de defectos detectados en las inspecciones periódicas notificadas en la aplicación telemática se complete con los defectos de la lista que figura en el anexo de esta Resolución para su uso por los Organismos de Control.

Segundo.— Comuníquese a los agentes profesionales implicados y publíquese en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.— Entrada en vigor. La presente Resolución surtirá efectos al día siguiente de su firma.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de junio de 2020.

El Director de Energía, Minas y Administración Industrial,
IÑAKI ALDEKOGARAI LABAKA.

miércoles 24 de junio de 2020

ANEXO
LISTADO DE DEFECTOS

Código defecto	Descripción de defectos	Calificación
1	CIRCUITO HIDRÁULICO	
1.1	Válvulas de retención dañadas o con fugas	Grave
1.2	No hay válvulas de retención	Muy Grave
1.3	PÉRDIDAS DE ACEITE EN LAS MANGUERAS	Leve
1.4	Cilindros en mal estado o con pérdidas de aceite	Leve
1.5	Vigas deformadas o en mal estado	Muy Grave
1.6	Bases de apoyo en mal estado o no adecuadas	Leve
1.7	Otros (Especificar)	
2	BLOQUEO DE SUSPENSIÓN	
2.1	El mecanismo de bloqueo no es visible	Leve
2.2	Su funcionamiento no es correcto	Leve
2.3	Otros (Especificar)	
3	BASTIDOR DE ESTRUCTURA	
3.1	Bastidores de estructura presentan deformaciones permanentes	Muy Grave
3.2	Oxido o deterioro importante de la chapa	Grave
3.3	OTROS (Estado general de pintura en mal estado)	Leve
4	PLUMA	
4.1	Tramos modificados sin justificación técnica	Grave
4.2	Con grietas o fisuras	Muy Grave
4.3	Su extensión y recogida es dificultosa	Leve
4.4	Otros (Especificar)	
5	ELEMENTOS ESPECIALES	
5.1	PLUMÍN	
5.1.1	Plumín deformado	Muy Grave
5.1.2	Con óxido	Leve
5.1.3	Alojamientos desgastados	Leve
5.1.4	Otros (Especificar)	
5.2	OTROS EQUIPOS	
5.2.1	Equipos deformados	Leve

Código defecto	Descripción de defectos	Calificación
5.2.2	Equipos con oxido	Leve
5.2.3	Equipos con desgaste	Leve
5.2.4	Otros (Especificar)	
6	CONTRAPESOS	
6.1	Los bloques desmontables no disponen de las fijaciones para evitar su desprendimiento de la estructura	Muy Grave
6.2	El contrapeso no corresponde con el descrito en las características de la máquina	Muy Grave
6.3	Otros (Especificar)	
7	CORONA DE ORIENTACIÓN	
7.0.1	Holgura superior a 0,5 mm de la pista de rodadura de la corona	Muy Grave
7.0.2	Holgura supera en menos de 0,5 mm la holgura máxima	Grave
7.0.3	Desgaste excesivo o rotura de los dientes de la corona o del piñón de giro	Leve
7.0.4	Otros (Especificar)	
7.1	TORNILLERÍA	
7.1.1	Faltan tornillos, no son adecuados, están rotos, flojos y/o posición no correcta	Muy Grave
7.1.2	No sustitución de la totalidad de los tornillos siendo necesario	Grave / Muy Grave
7.1.3	Otros (Especificar)	
8	CIRCUITO HIDRÁULICO (PRESIONES TARA Y ESTANQUIDAD)	
8.0.1	No funciona correctamente el circuito hidráulico	Grave / Muy Grave
8.0.2	Pérdida de aceite en tuberías	Leve
8.0.3	Pérdidas de aceite en retenes	Leve
8.0.4	Otros (Especificar)	
8.1	CILINDROS DE ELEVACIÓN PLUMA	
8.1.1	No funciona correctamente el circuito hidráulico	Grave / Muy Grave
8.1.2	Pérdida de aceite en tuberías	Leve
8.1.3	Pérdidas de aceite en retenes	Leve
8.1.4	Otros (Especificar)	
8.2	CILINDROS DE EXTENSIÓN DE PLUMA	
8.2.1	No funciona correctamente el circuito hidráulico	Grave / Muy Grave
8.2.2	Pérdida de aceite en tuberías	Leve
8.2.3	Pérdidas de aceite en retenes	Leve
8.2.4	Otros (Especificar)	
8.3	CILINDROS DEL CONTRAPESO	

Código defecto	Descripción de defectos	Calificación
8.3.1	No funciona correctamente el circuito hidráulico	Grave / Muy Grave
8.3.2	Pérdida de aceite en tuberías	Leve
8.3.3	Pérdidas de aceite en retenes	Leve
8.3.4	Otros (Especificar)	
8.4	CABRESTANTES	
8.4.1	No funciona correctamente el freno	Grave / Muy Grave
8.4.2	Pérdidas de aceite por las mangueras	Leve
8.4.3	Otros (especificar)	
8.5	GIRO	
8.5.1	No funciona correctamente el freno de giro	Grave
8.5.2	No funciona correctamente el sistema de mando/control	Grave
8.5.3	Otros (Especificar)	
8.6.1	Otros defectos del sistema hidráulico que el inspector considere	
9	SISTEMA NEUMÁTICO	
9.1	No funciona el manómetro	Leve
9.2	No funciona el avisador acústico	Leve
9.3	Existen pérdidas excesivas de aire	Leve
9.4	No dispone de válvula de seguridad o no funciona	Leve
9.5	Las canalizaciones están abolladas o en mal estado	Leve
9.6	Los movimientos influyen en la instalación	Leve
9.7	Los depósitos no disponen de tapón o grifo de purga	Leve
9.8	Depósito deteriorado	Leve
9.9	Otros (Especificar)	
10	SISTEMA ELÉCTRICO	
10.1	Falta de protección eléctrica de los motores	Leve
10.2	Los motores no están suficientemente ventilados	Leve
10.3	El cableado presenta falta de aislamiento	Leve
10.5	El interruptor de no está protegido	Leve
10.6	El seccionador no es enclavable en la posición de parada	Leve
10.7	No existe seccionador de acceso al panel de protección o no funciona	Leve
10.8	Tapa del panel de protección sin señalizar correctamente	Leve
10.9	No dispone de sistema de protección eléctrica en.....	Leve

miércoles 24 de junio de 2020

Código defecto	Descripción de defectos	Calificación
10.10	Los fusibles de las bobinas de mando de los contactores no son adecuados	Leve
10.11	No funciona el pulsador de emergencia	Leve
10.12	El pulsador no es de tipo de seta rojo y enclavable	Leve
10.13	No existe esquema eléctrico	Leve
10.14	Los motores no están protegidos mediante ruptor eléctrico	Leve
10.15	Los fusibles no son adecuados	Leve
10.16	Otros (Especificar)	
11	SISTEMAS MECÁNICOS	
11.1	MOTOR DE ACCIONAMIENTO (DIÉSEL O ELÉCTRICO)	
11.1.1	Motor en mal estado	Leve
11.1.2	Otros (Especificar)	Leve
11.2	DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE, TAPÓN Y CONDUCT.	
11.2.1	Falta tapón	Leve
11.2.2	Conductos en mal estado y con fugas	Leve
11.2.3	Depósito en mal estado	Leve
11.2.4	Otros (especificar)	
11.3	ELEMENTOS MECÁNICOS DE TODOS LOS MECAN.	
11.3.1	La caja de no es estanca, o tiene fugas de aceite	Leve
11.3.2	Los engranajes de no están debidamente protegidos	Leve
11.3.3	Otros (especificar)	
11.4	FRENADO DE LOS MOVIMIENTOS DE ELEVACIÓN	
11.4.1	Los forros de freno son de amianto	Grave
11.4.2	Los frenos están desgastados	Leve
11.4.3	Las tambores de freno están rayados	Leve
11.4.4	Existen movimientos importantes después de dar la orden de frenado	Grave
11.4.5	Freno o guarniciones sin protección adecuada	Leve
11.4.6	Otros	
11.5	FRENADO DEL MOVIMIENTO DE GIRO	
11.5.1	Los forros de freno son de amianto	Grave
11.5.2	Los frenos están desgastados	Leve
11.5.3	Las tambores de freno están rayados	Leve
11.5.4	Existen movimientos importantes después de dar la orden de frenado	Grave

miércoles 24 de junio de 2020

Código defecto	Descripción de defectos	Calificación
11.5.5	Freno o guarniciones sin protección adecuada	Leve
11.5.6	Otros	
11.6	CONTROL DE MOVIMIENTOS	
11.6.1	Disposición no adecuada de los mandos	Leve
11.6.2	Dirección de los movimientos del mando no adecuada	Leve
11.6.3	No se distingue claramente la posición neutra de la palanca de	Leve
11.7	BLOQUEO DE ESTRIGIRATORIA EN TRANSPORTE	
11.7.1	La superestructura no puede quedar inmovilizada	Muy Grave
11.7.2	Otros	
12	CABLES, TAMBORES, POLEAS, ÓRGANOS DE APREHENSION	
12.1	ELEMENTOS MECÁNICOS DE TODOS LOS MECAN.	
12.1.1	Existen más de 4 alambres cortados por tramo de cable de longitud igual a 30 veces el diámetro del mismo	Muy Grave
12.1.2	Existen más de 2 alambres cortados por tramo de cable de longitud igual a 6 veces el diámetro del mismo	Muy Grave
12.1.3	Cables, tirantes y fijaciones en mal estado	Muy Grave
12.1.4	El método de fijación del cable no es adecuado	Grave
12.1.5	Los cables no están sólidamente unidos al tambor o la fijación no es fácilmente accesible	Grave
12.1.6	Longitud de cable insuficiente	Leve
12.1.7	No funciona el micro-limitador de salida de cables	Muy Grave
12.1.8	La inclinación del cable en no está limitada	Grave
12.1.9	Los cables durmientes no tienen fijos sus dos extremos y están sometidos a enrollamiento sobre el tambor	Grave
12.1.10	Otros (Especificar; cable de carga deformado,...)	
12.2	TAMBORES Y POLEAS	
12.2.1	El diámetro de los tambores y poleas no es el adecuado o no es el establecido por el fabricante de la grúa para ese cable	Grave
12.2.2	Las poleas no se encuentran en buen estado, están deformadas o mal rectificadas	Grave
12.2.3	El tambor no está provisto de bridas en cada extremo y cuando el cable está completamente enrollado en el tambor sobrepasa en más de vez y media el diámetro exterior del tambor (a menos que por construcción no sea posible que el cable salga del tambor)	Grave
12.2.4	Las poleas y los tambores de tipo garganta tienen estas gargantas un radio mayor que el de los cables	Leve
12.2.5	Las gargantas están melladas y su superficie tiene defectos que puedan dañar el cable	Grave
12.2.6	Los bordes no están redondeados	Leve
12.2.7	Existen holguras entre poleas y ejes	Leve
12.2.8	Otros (Especificar)	
12.3	ÓRGANO DE APREHENSIÓN	

Código defecto	Descripción de defectos	Calificación
12.3.1	El gancho no está montado sobre anillo giratorio de bolas o rodillos	Grave
12.3.2	El gancho no gira libremente	Grave
12.3.3	No tiene marcado la capacidad del órgano de aprehensión	Leve
12.3.4	Gancho en mal estado	Grave
12.3.5	No tiene cierre de seguridad en el gancho	Muy Grave
12.3.6	Otros (Especificar)	
13	CABINA	
13.1	ESTADO	
13.1.1	CabinaEstado general no adecuado	Leve
13.1.2	La cabina no es de construcción cerrada	Leve
13.1.3	La cabina no asegura una protección adecuada al gruísta	Grave
13.1.4	No dispone de acceso fácil y seguro desde el suelo (para alturas mayores de 1 m)Véase la Norma UNE-EN 13000, apartado 4.2.2.10	Grave
13.1.5	Ventilación inadecuada	Leve
13.1.6	Existen aberturas no contempladas por el fabricante que permite la entrada de humos, gases,...	Leve
13.1.7	Visibilidad insuficiente	Leve
13.1.8	Cabina - otros	Leve
13.2	ILUMINACIÓN	
13.2.1	Iluminación - no existe o es insuficiente	Leve
13.2.2	Otros (Especificar)	
13.3	DIAGRAMA DE CARGAS Y ALCANCES	
13.3.1	Falta diagrama de carga en cabina	Leve
13.3.2	No visible o está deteriorado	Leve
13.3.3	Otros (Especificar)	
13.4	AVISADOR ACÚSTICO	
13.4.1	El claxon no se encuentra al alcance de la mano del operador	Leve
13.4.2	El claxon no es suficientemente audible	Leve
13.4.3	Otros (Especificar)	
13.5	INDICADORES DE SERVICIO	
13.5.1	Rótulo o indicativo del mando ... Falta o no es legible	Leve
13.5.2	Otros (Especificar)	
14	PROTECCIONES DE ÓRGANOS MÓVILES	

miércoles 24 de junio de 2020

Código defecto	Descripción de defectos	Calificación
14.1	 sin protección	Leve
14.2	con protección insuficiente	Leve
14.3	Otros (Especificar)	
15	ELEMENTOS DE SEGURIDAD	
15.1	FINALES DE CARRERA DEL ÓRGANO DE APREHENSIÓN	
15.1.1	No dispone de finales de carrera del órgano de aprehensión	Muy Grave
15.1.2	El final de carrera del órgano de aprehensión no funciona	Muy Grave
15.1.3	Otros (Especificar)	
15.2	INDICADORES DE ÁNGULO DE PLUMA	
15.2.1	No existe indicador	Muy Grave
15.2.2	No es legible	Leve
15.2.3	No funciona	Muy Grave
15.2.4	Otros (Especificar)	
15.3	INDICADOR DE CARGA O INDICADOR DE MOMENTO DE CARGAS	
15.3.1	No existe indicador	Muy Grave
15.3.2	No es legible	Leve
15.3.3	No funciona	Muy Grave
15.3.4	Otros (Especificar)	
15.4	LIMITADOR DE CARGA	
15.4.1	No dispone de limitador de carga	Muy Grave
15.4.2	No está bien tarado	Leve
15.4.3	No funciona	Muy Grave
15.4.4	Otros (Especificar)	
16	Letreros e indicadores	
16.1	El letrero o indicador de no está en castellano o en pictograma	Leve
16.2	Falta indicación de mandos en estabilizadores	Leve
16.3	No existe placa de identificación	Leve
16.4	La placa de identificación no es adecuada o no es legible	Leve
16.5	Otros (Especificar)	
17	ENSAYO ESTÁTICO, DINÁMICO Y DE ESTABILIDAD	
17.1	Si se producen descensos significativos de la carga	Grave
17.2	Si aparecen daños estructurales	Muy Grave

miércoles 24 de junio de 2020

Código defecto	Descripción de defectos	Calificación
17.3	Si aparecen acoplamientos dañados o flojos	Grave
17.4	Si existe deformación permanente de la pluma	Muy Grave
17.5	Basculamiento de la grúa	Muy Grave
17.6	Otros (Especificar)	
18	DOCUMENTACIÓN	
18.1	No existe RAE	Muy Grave
18.2	No existe libro historial de la grúa	Leve
18.3	No dispone del último Informe de inspección de la grúa	Leve
18.4	No dispone del último Informe de inspección (si precisa)	Grave
18.6	No dispone de contrato de mantenimiento no siendo conservador	Grave
18.7	Otros (Especificar)	